

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Señora Juez: Le informo que en la oficina de apoyo judicial se radico memorial el día 10 de febrero del 2020, y por email se recibieron escritos de fechas 10 y 29 de julio del 2020.

Medellín, 12 de agosto de 2020



Juan David Palacio Tirado
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Doce de agosto de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANZA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
Demandados	CESAR AUGUSTO VELEZ MUÑOZ
Radicado	05 001 40 03 007 2018 00690 00
Decisión	DESIGNA CURADOR

Efectuada la publicación ordenada en el artículo 108 del Código General del Proceso, y teniendo en cuenta que el término de publicación de la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas se encuentra vencido, se procede a dar aplicación a lo dispuesto en el inciso 7° del artículo 108 ibídem, esto es, nombrar el curador ad-litem.

En virtud de lo anterior y en concordancia con el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, se designa al abogado VICTOR MANUEL MARTINEZ quien se localiza en la Calle 51 No 51-31 Medellín, teléfonos: 321-729-97-22 y 231-08-86, correo electrónico romarabogados@gmail.co.m

Se pone de presente al Curador ad- litem designado, que desempeñará el cargo en forma gratuita. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. El designado deberá concurrir inmediatamente al Juzgado a notificarse, una vez tenga conocimiento de la designación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

La parte demandante deberá comunicar la designación en la forma establecida en el artículo 49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9c5b0c53f6295e79da53a44cc2460bdbbb1c68192a8fb56e9e832c3
ab78921a7

Documento generado en 12/08/2020 09:49:13 a.m.

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 019 (E)** Hoy **13 de agosto de 2020** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario.